El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.936/2021

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2021, el Segundo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2021 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 13 de mayo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2021 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

51.065,64

Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	14.065,64
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	37.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	158.487,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	11.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	147.487,00
TOTAL EMPLEOS	209.552,64

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO	195.487,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	14.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	34.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	147.487,00
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	14.065,64
TOTAL RECURSOS	209.552,64

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba a 18 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente: La Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.